RESOLUCIÓN N°770

Asunción, 3 de noviembre de 2017

VISTA: La Nota Oficial N°130 de fecha 24 de julio de 2017, por la cual se comunica el llamado para la "Adquisición de Materiales Medico quirúrgicos y de laboratorio", según el proceso por Contratación Directa N° 08/2017, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 23/10/2017, la Nota N° 177 U.O.C de fecha 30/10/2017., con Mesa de Entrada N° 1.625 de fecha 31/10/2017.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas: D&D Distribuidora S.A, Distribuidora Amanecer, Dental Guaraní S.A, Andrés H. Arce S.A, JML Distribuidora, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a las Empresas: D&D Distribuidora S.A, Distribuidora Amanecer, Dental Guaraní S.A, Andrés H. Arce S.A, JML Distribuidora, la Adquisición de Materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio, por la suma total de Gs. 101.985.700.- (Guaraníes ciento un millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso Tesoro:

2 – 358 – 10 "ÚTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO"., por la suma total de Gs. 90.135.700 (Guaraníes noventa millones ciento treinta y cinco mil setecientos).

2 – 359 – 10 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES VARIOS"., por la suma total de Gs. 11.850.000 (Guaraníes once millones ochocientos cincuenta mil).

***Empresas Adjudicadas**:*

***D&D Distribuidora S.A**, monto total adjudicado Gs. 2.520.000 (Guaraníes dos millones quinientos veinte mil).*

Rubro: 2-358-10 "ÚTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO".

***Andrés H. Arce S.A**, monto total adjudicado Gs. 24.520.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos veinte mil).*

Rubro: 2-358-10 "ÚTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO".

JML Distribuidora, *monto total adjudicado Gs. 26.504.450 (Guaraníes veintiséis millones quinientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta).*

2 – 358 – 10 "ÚTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO"., por la suma total de Gs. 22.004.450 (Guaraníes veintidós millones cuatro mil cuatrocientos cincuenta).

2 – 359 – 10 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES VARIOS"., por la suma total de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil).

Distribuidora Amanecer, *monto total adjudicado Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil).*

2 – 358 – 10 "ÚTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO".

Dental Guaraní S.A, *monto total adjudicado Gs. 47.841.250 (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta).*

2 – 358 – 10 "ÚTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO"., por la suma total de Gs. 40.491.250 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta).

2 – 359 – 10 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES VARIOS"., por la suma total de Gs. 7.350.000 (Guaraníes siete millones trescientos cincuenta mil).

Art. 2°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, las Empresas han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que los Representantes Legales de las firmas: Dental Guaraní S.A, Distribuidora Amanecer, JML Distribuidora, Distribuidora D&D S.A, Andrés H. Arce S.A, no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Declarar desierto los Ítems N° 28, 30, 37, 38, 52, 53 que no han sido cotizados.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Crimilda Valenzuela Romero
Encargada de Despacho de la Secretaria

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano